

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LAS POLITICAS DE TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MISMA".

RESOLUCIÓN N.º 712-00-2021 (S.L. 04/11/2021)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum DGTH N° 198/2021 de fecha 04 de noviembre de 2021, expediente N° 4258/2021 de Mesa de Entrada de la Institución, presentado por la Lic. Lic. Isabel Vargas Galeano, Directora de Gestión de Talento Humano, quien pone a consideración la propuesta de modificaciones de la Política De Talento Humano, elaborada por la Comisión de Control Interno y Desarrollo Institucional, enmarcada en el plan de mejoramiento conforme a las observaciones de la Contraloría General de la República del Paraguay.

La resolución N°453-00-2019 (S.L 12/07/2019) del Decano de la Institución, "Por la cual se aprueban las Políticas de Talento Humano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción", y se dispone la implementación de la misma.

Que, las Políticas de Talento Humano constituyen las directrices, lineamientos y orientaciones de la Alta Dirección, definida para todos los integrantes de una organización, constituye una herramienta de gestión para todos aquellos que tienen la responsabilidad de conducción, contribuyendo a facilitar los procesos de comunicación y toma de decisiones, aportando claridad y agilidad.

Que, con el fin de reafirmar el compromiso institucional encabezado por la alta dirección con el desarrollo de competencias y habilidades de los servidores públicos, con el reconocimiento de las aptitudes e idoneidad en el desempeño de las funciones y la aplicación de políticas justas, equitativas y transparentes en los procesos relacionados con el desarrollo del Talento Humano, en especial la selección, inducción, capacitación y formación del talento.

**EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

- Art. 1** **MODIFICAR** las Políticas de Talento Humano, en el marco del Programa MECIP, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2** **DISPONER** la implementación de las Políticas de Talento Humano, en todos los servicios y dependencias de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción.
- Art. 3** **ENCARGAR** a la Dirección de Gestión de Talento Humano, el desarrollo, implementación y aplicación de los programas necesarios para el cumplimiento de las políticas, en coordinación con todas las áreas de la Institución.
- Art. 4** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida y archivar.


Abg. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano

POLITICA DE TALENTO HUMANO**DISPOSICIONES GENERALES**

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción desarrolla un proceso de gestión de talento humano basado en la justicia, la equidad, la competencia, el respeto, las normativas y la ética, permitiendo vincular a ciudadanos capaces e idóneos como servidores públicos comprometidos con los objetivos de la Institución.

La Institución rige su sistema de gobierno en la meritocracia donde los puestos se adjudican por medio de los méritos, teniendo como valor rector la equidad.

En el artículo 18 del Código de Buen Gobierno de la Institución pregona el compromiso con el desarrollo del Talento Humano, determinando políticas y prácticas de gestión humana que incorporen los derechos, deberes y principios constitucionales y estatutarios para garantizar la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción, evaluación del desempeño y desvinculación.

Para el desarrollo de los procesos del talento humano se tiene en cuenta los siguientes valores: Igualdad, imparcialidad, economía, eficiencia, eficacia, integridad y transparencia.

LOS VALORES RECTORES EN TODOS LOS PROCESOS DE TALENTO HUMANO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN SON:**Equidad**

Principio básico que implica atender de manera diferenciada a los grupos de población para compensar sus carencias y asegurar que reciban servicios educativos al igual que el resto de la población.

Igualdad

Realizar las labores asegurando que los clientes internos y externos reciban el mismo acceso a los servicios que brinda la institución, garantizando los derechos, libertades y oportunidades sea cual fuere su condición social credo o religión.

Imparcialidad

Actuar sin prejuicios, discriminaciones o preferencias, proporcionando un trato respetuoso a los demás, ejerciendo las funciones de manera objetiva. Ofrecer a todas las personas las mismas oportunidades sin distinción de sexo, edad, raza, credo, religión, preferencia política o discapacidad de cualquier otra naturaleza o condición basadas estrictamente en el marco legal.

Economía

Usar racionalmente los recursos asociados con la administración.

Eficiencia

Velar porque en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, el organismo o entidad del Estado obtenga la máxima productividad de los recursos que le han sido confiados para el logro de su propósito institucional y social.

Eficacia

Orientación hacia el cumplimiento de la gestión de una institución pública, en relación con las metas y los objetivos previstos. Permite que las actividades y recursos de la Institución estén dirigidas al logro de sus fines, objetivos y metas, exigiendo la elaboración y ejecución oportuna de planes, programas y sus respectivos ajustes, si fueren necesarios.

Integridad

Desempeño responsable y ético de los miembros de una Institución, reflejado en particular en el respeto a las normas, a la propiedad intelectual, a los derechos de las personas, y en la especificación de normas de actuación ética para los diversos actores internos.

Transparencia

Mostrar sus acciones internas de operación, los resultados de la misma facilitarán el acceso a la información y la rendición de cuentas. Promoverá el actuar dentro de los reglamentos generales de la Universidad y de la Institución, observando la discreción de los casos en los cuales se requiera observar la confidencialidad establecida formalmente.

PROCESOS Y PRÁCTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**PLANEACIÓN**

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción con el fin de disponer de talento humano suficiente y competente, planea la disponibilidad y el desarrollo del talento humano, considerando diagnósticos y/o evaluaciones objetivas que surjan de los requerimientos institucionales, conforme a las disponibilidades presupuestarias.

RECLUTAMIENTO

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción conforma las distintas comisiones encargadas de la búsqueda de posibles candidatos para llenar las vacantes establecidas, encargando a la Dirección de Gestión de Talento Humano el llamado para cubrir cargos vacantes conforme la necesidad, pudiendo a su criterio ser llamados internos y/o externos, teniendo siempre en cuenta la descripción de cargos y puestos vacantes.

EN LA FASE DE INGRESO**SELECCIÓN**

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción desarrolla procesos de selección a fin de elegir personas idóneas para ocupar cargos vacantes considerando el mérito y la idoneidad, para lo cual se definirán procesos para realizar la selección, resultando la elección de uno de los candidatos previamente reclutados según ciertos criterios establecidos en el llamado.

INDUCCIÓN

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción desarrolla con todo nuevo servidor público a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano un proceso de integración institucional y al cargo, para la cual da a conocer al nuevo servidor público, la información mínima necesaria para comprender sus derechos, deberes y obligaciones de manera a desempeñar diligentemente la función asignada conforme a la naturaleza del cargo, asegurando su compromiso con la misión y los objetivos institucionales.

**EN LA FASE DE PERMANENCIA
REINDUCCIÓN**

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción reorienta la integración del servidor público afectado por cambios en sus puestos de trabajo o cargo dentro de la organización, a través de un proceso oportuno e integral de reinducción. Así también planifica las rotaciones del personal conforme a su formación y la necesidad institucional, para lo cual deberá informar sobre las funciones y responsabilidades inherentes al nuevo cargo ocupado y así integra al servidor público a una nueva unidad de trabajo.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Con el fin de impulsar la eficacia y eficiencia organizacional, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales implementa planes y programas dirigidos a elevar fortalecer el desempeño de los servidores públicos, para así incentivar la formación continua con la administración de los procesos de capacitación y desarrollo integral de los mismos.

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales desarrolla procesos de evaluación del desempeño que considere las capacidades, experiencias, logros y el compromiso del servidor público, a través de objetivos medibles y cuantificables, a fin de apreciar sistemáticamente el desempeño en relación a la función que cumple y su potencial desarrollo.

COMPENSACIÓN

Con el fin de promover una justa y equitativa remuneración de sus servidores públicos, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales desarrolla procesos de compensación dentro del marco del respeto a la carrera laboral, los niveles de formación, la experiencia y el compromiso con la institución.

BIENESTAR DEL PERSONAL

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, con el fin de velar por el bienestar integral de los servidores públicos y de sus familias, planifica e implementa programas de : salud, higiene y seguridad laboral, prevención de enfermedades y riesgos laborales, beneficios y subsidios, actividades recreativas, culturales y de integración y similares, a fin de garantizar condiciones ambientales y de trabajo que conlleven al bienestar físico y mental del servidor público y que este retribuya con un mejor servicio a la institución.

**PROCESOS DE GESTIÓN PARA DESVINCULACIÓN / RETIRO
PLANES DE JUBILACION**

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción desarrollará programas tendientes a acompañar el proceso para obtener la jubilación del servidor público próximo a jubilarse o retirarse, a fin de apoyar su desarrollo personal, su relación con su entorno social, que le permitan adaptarse a la nueva etapa.

